



SUBDEPTO. CONTROL  
Y CALIDAD DE PRESTACIONES  
ACA/aca



1000674

RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

MAT: Modifica valorización de PAS José

Barrientos Alvarado /

TEMUCO

04 ABR. 2016

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Jefe de sucursal Puerto Montt en relación al PAS 29571704 correspondiente a la atención de emergencia de **José Barrientos Alvarado** emitido por Clínica Puerto Montt S.p.A. el cual ha sido enviado para determinar su forma de valorizar.

2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 26 de agosto de 2014 y hasta su estabilización el mismo día, corresponde a un total de \$ 1.095.046.

3. Que dentro del valor señalado en el punto anterior, la diferencia de cobro de visita médica paciente hospitalizado por \$ 22.210, ecocardiograma doppler por \$ 41.834 y ECG por \$ 30.200, contraviene lo establecido en el Ord. 1F/N° 015571 de fecha 29.10.2014, referente a que la valorización de la cuenta deberá realizarse en base al arancel convenido con FONASA.

4. Las facultades delegadas en quien suscribe en estas materias.

RESUELVO:

1. Modificar la valorización del PAS N° 29571704 correspondiente a la atención de emergencia de **José Barrientos Alvarado** del 26 de agosto de 2014, con 14 PAEs 2802201 1 PAE

1



**2802202 y 1 PAE 2802204** en reemplazo del PAE 2802305 y 1 PAE 2802204, solicitados por la entidad y en virtud de lo establecido en el punto 2 y 3 de los considerandos de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



**BERNARDO VILLABLANCA LLANOS**  
**DIRECTOR ZONAL SUR**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

Distribución :

- \* Sucursal Hospital Regional de Temuco.
- \* Clínica Puerto Montt S.p.A.
- \* Subdepto. Control del Seguro Zonal
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)